Dirección Administrativa

Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

DICTAMEN U.O.C

Minga Guazú, 21 de Mayo de 2024

Es grato dirigirme a Ud. en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno Cargo, a los efectos de exponer los fundamentos para la cancelación de la **Contratación Directa Nº 24 - Adquisición de Insumos para Laboratorios – ID N° 222044.**

El proceso descripto precedentemente figura en el sistema como iniciados en la Facultad de Ciencias – UNE en administraciones anteriores, pero no han culminado el proceso de adjudicación, que lamentablemente no fue posible llevar a cabo la apertura de ofertas en la fecha establecida debido a la falta de recepción de sobres de posibles oferentes. A pesar de nuestros esfuerzos, no se presentaron propuestas dentro del plazo previsto, por lo cual esta Unidad Operativa considera prudente realizar la cancelación dentro del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de manera a que dichos procesos no sigan como pendientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Esta solicitud se halla contemplada en lo que establece la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su Art. 31 Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Por lo expuesto elevamos el presente dictamen para los fines que hubiere lugar, salvo mejor parecer.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud UOC - DAF MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Tec. José L. Ferreira G.